

Ordenanza N° 108 (1940)

El H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Exímase del Sellado Municipal que fija la Ordenanza N° 16, a las siguientes facturas: del Ingeniero Sr. Martin Backhaus, por trabajos de Nivelación del Municipio; del señor Antonio Giorgetti, por abovedamiento y arreglos de calles; del señor Marcelo Bonmet, por Cuenta Junta Electoral Año 1938; del Ingeniero Sr. Manuel Pérez Ares, por Demarcación del Radio Municipal; del Ingeniero señor Melquiades Merino, por construcción del tanque- depósito y de los señores Emilio J Petit y Hnos. por muebles para la Sala de Primeros Auxilios Municipal.

Art. 2- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 19 días del mes de Septiembre de 1940.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente